



QUILMES, 12 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0853/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha solicitado la cobertura de un puesto de Abogado, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional, y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00637



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Abogado, Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional, dependiente de la Dirección de Despacho y Consejo Superior, Subsecretaría Legal y Técnica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00637

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Concurso para el puesto de Abogado Junior

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Abogado Junior

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica – Dirección de Despacho y Consejo Superior.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 39/100 (\$2.837,39)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Dr. Raúl Emilio Sánchez, Dra. Daniela Arona, Lic. Cecilia Aguilar.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir en los aspectos técnicos de los proyectos y ante proyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

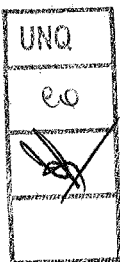
4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Asistir de manera técnica y administrativa a la Dirección de Despacho y Consejo Superior y al Departamento de Despacho en la redacción de resoluciones, protocolización de los actos administrativos, publicación de las resoluciones y en todas aquellas tareas que hacen al área.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.





6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título Universitario de grado en abogacía.
Abogado Júnior de hasta tres años de recibido.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Un año de experiencia en tareas de asesoramiento jurídico en instituciones de la administración pública.
Deseable, un año de experiencia en tareas de asesoramiento jurídico a Universidades Nacionales.

8. CONOCIMIENTOS:

Es deseable que el aspirante posea capacitación en Derecho Administrativo. Deberá conocer la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, normativa propia de la Administración pública y Normativa de la Universidad.

9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de organización de las tareas relativas al puesto de trabajo y resolución de problemas inherentes a la función.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00637

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

